

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



Juzgado Diecinueve Civil Municipal

Bogotá D.C, ocho (8) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

Ref. No. 2024-00121.

Seria del caso proveer lo que en derecho corresponda, respecto de la comisión realizada por el Juzgado Séptimo (7) Civil del Circuito de esta ciudad y asignado por reparto a este Juzgado; sin embargo, el despacho comisorio No. 071 del 17 de octubre de 2023 va dirigido única y exclusivamente a los Jueces 87, 88, 89 y 90 Civiles Municipales de Bogotá, de conformidad con el literal b) del artículo 43 del Acuerdo PCSJA22-12028 del 19 de diciembre de 2022, mediante el cual, se dispuso la creación de los precitados despachos judiciales para el conocimiento exclusivo de despachos comisorios de esta ciudad.

En tal virtud, este juzgado carece de competencia para avocar el conocimiento de la presente comisión, motivo por el cual, se ordenará la remisión inmediata de las diligencias a la Oficina Judicial de Reparto para que sea asignado a los juzgados antes citados, en consecuencia, se, **RESUELVE:**

PRIMERO: NO AVOCAR el conocimiento del despacho comisorio No. 071 del 17 de octubre de 2023 proveniente del Juzgado Séptimo (7) Civil del Circuito de Bogotá, por las razones antes expuestas.

SEGUNDO: REMITIR la presente comisión a la Oficina Judicial para su debido reparto entre los Juzgados 87, 88, 89 y 90 Civiles Municipales de Bogotá, por ser la autoridad competente para conocer del asunto.

Por secretaría previas las constancias del caso, procédase en forma inmediata. Oficiese.

Notifíquese y cúmplase,¹

IRIS MILDRED GUTIÉRREZ
JUEZ

Firmado Por:

¹ Esta providencia se notificó por estado No. 14 de 9 de febrero de 2024.

Iris Mildred Gutierrez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 019
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f28837efefe1e17757fa4250baa119df7d08d2ab4a10a87dd885105ad0473e08**

Documento generado en 08/02/2024 12:55:40 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>